Miércoles 4 de Junio de 1884 — MONTEVIDEO — Año XXI 2ª Época Núm. 5,769

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 58
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR—JULIAN ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes. . . . . . 2 00 pesos oro
Por 6 meses . . . . . 10 50 " "
Por un año. . . . . . 20 00 " "
Número suelto . . . . . 0 10 cts. "
Id. atrasado. . . . 0 20 " "
GERENTE—RICARDO GOODALL

EL SIGLO
EDICION DE LA MAÑANA

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

Almanaque

1° Miércoles. Santos Francisco Caracciolo y Saturnino. Témpora y Ayuno.
San Francisco Caracciolo, de la ilustre familia de los Caracciolo de Italia, fundó la religion de los clerigos menores que Sixto V aprobó en 1588, y Gregorio XIV la confirmó en 1591. Fundó un convento en Valladolid, á cuya consagracion asistió Felipe II. Su vida fué un perpétuo ayuno y disciplina, murió en 1608; Pio VII lo canonizó en 1807. Su reliquia se venera en la parroquia de San Martin de Madrid, donde le hacen funcion en el dia de hoy.
156 dias transcurridos, faltando 210 para fin de año.
Cuarto creciente (4.° dia).
Sale el sol á las 7 h. 9 m. y se pone á las 4 h. 51 m.

EL SIGLO

Los aforos

AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA LIGA INDUSTRIAL

En *La Colonia Española* de ayer leemos lo siguiente:

Aclaraciones

«Nuestros colegas *El Telégrafo Marítimo* y *la Razon*, convergen sus fuegos contra el Ministerio de Hacienda con motivo de la disposicion recaida el 15 del mes pasado, aumentando el aforo de los fósforos de cera importados y disminuyendo el de las cajas vacías.

«Nuestros colegas desarrollan su dialéctica demostrando con la ley en la mano, que el Ministro de Hacienda no puede alterar en el periodo legal de un año estos aforos sin apelar á la sancion legislativa.

«Opinamos que este principio es exacto y no tiene vuelta de hoja.

«Lo que desearíamos conocer es cómo se ha producido esa disposicion y en qué términos de la Ley se apoya; cosa que valdria la pena nos esplicase la *Superioridad*.

«Nosotros sabemos por ejemplo que al discutirse en la Tarifa de Avalúos, para este año, el renglon fósforos de cerillas, se propuso una rebaja en dicho aforo importante justamente lo mismo que hoy se ha mandado subir. Como la mayoría de los miembros de la Comision de Aduanas simpatizaban con la rebaja, triunfó esta: sin embargo, los miembros de ella pertenecientes á la seccion industrial firmaron discordes con esta reduccion, creyéndola perjudicial para la industria naciente en el pais que habia conseguido ya generalizar su producto elaborado haciéndole una mortal competencia á la importacion de los fósforos extrangeros.

«En este estado las cosas, esto es, rebajado el aforo, la industria existente en el país, se creyó en el caso de recurrir á la administracion exponiendo sus razones en contra de la rebaja; la exposicion se tramitó formándose un expediente del cual no tenemos otro conocimiento sinó la resolucion recaida en él.

«Ahora bien, seria conveniente aclarar primeramente cuál es el fundamento legal de esta disposicion, para no hablar de memoria ó en abstracto; seria, pues, conveniente la publicidad de lo actuado.

«Sobre el fondo de la cuestion es asunto que merece estudiarse, sin dejarnos llevar por el absoluto de las escuelas ni las exageraciones de los intereses particulares en litigio.

«Estas cuestiones se resuelven dentro de un elevado espíritu y de las conveniencias generales, no echándonos irreflexivamente en brazos de unos ó de otros elementos económicos.»

Al leer el epígrafe del artículo precedente, creimos que el colega español iba á dar *aclaraciones* sobre la alteracion en el aforo de los fósforos de que han hablado *La Razon* y *El Telégrafo Marítimo*.—Pero nos equivocamos. *La Colonia* no está habilitada para dar tales aclaraciones: lo que hace es pedirlas á la Superioridad.

Entretanto declara que es exacto y no tiene vuelta de hoja el principio de que el Ministro de Hacienda no puede alterar dentro del año los aforos, sin apelar á la sancion legislativa.

Pues si esto es así, ¿qué explicaciones satisfactorias puede dar *la Superioridad* de la alteracion en el aforo de un artículo? ¿Acaso es dudoso que no ha obtenido la sancion legislativa para semejante alteracion?

Prescindimos en este momento de si la subida del aforo era ó nó conveniente. — No es esa la cuestion.—La cuestion es de extralimitacion de facultades de parte del Ministerio de Hacienda.

Basta enunciar el hecho para comprender su importancia.—Si está en la mano del Ministro de Hacienda alterar el aforo de un artículo, con la misma razon puede alterar el aforo de los demas.—Y entonces, ¿qué garantía de estabilidad hay para las operaciones mercantiles y para los industriales mismos?

El relato que hace *La Colonia* de las disidencias de opinion que ocurrieron al discutirse la Tarifa de avalúos para el año presente, en nada afecta la esencia de la cuestion.—El avalúo se fijó definitivamente, y no debia sufrir alteracion hasta el año próximo.

En vista de esto, creemos que el Consejo Directivo de la Liga Industrial está en el caso de tomar cartas en el asunto.—Como lo hemos dicho, la estabilidad de los avalúos durante el año interesa á todos los industriales del país.—Si hoy se altera el avalúo de los fósforos, mañana se alterará el de los paños y de los géneros de seda, hilo y algodon, el de los vinos, los tabacos, etc.—Entonces falta la base para todo cálculo industrial ó mercantil.—En último resultado la alteracion del avalúo equivale á la alteracion del derecho de introduccion. — Así como hoy se altera el avalúo subiéndolo, mañana se podrá alterar rebajándolo: de suerte que si hoy agrada la alteracion á los proteccionistas, mañana podrá ser del gusto de los libre-cambistas.

Hasta ahora la Liga Industrial no se ha declarado partidaria de ninguna de las dos escuelas económicas.—Si esa asociacion se compusiese solo de Industriales, temeríamos que fuese proteccionista.—Pero en los últimos tiempos se ha solicitado el concurso de hombres de muy diversas profesiones; y es natural que una gran parte de ellos—tal vez la mayoría—sea librecambista.—Por nuestra parte, cuando tuvimos la honra de ser invitados á formar parte de la Liga, manifestamos, cumpliendo un deber de lealtad, que nuestras doctrinas son libre-cambistas.

De todos modos, á todos interesa que no se hagan alteraciones no autorizadas por la ley en los avalúos; y por eso creemos que el Consejo Directivo de la Liga debe intervenir en el asunto.

No nos animaríamos á hacer esta indicacion, si no tuviéramos presente que hace muy poco tiempo intervino el Consejo en una cuestion que no afectaba tan directamente los intereses de las clases industriales.

Se trataba de que el Sr. Caballero del Zar habia celebrado con el Gobierno francés un contrato para suministrar carnes conservadas para el ejército. A fin de cumplir su contrato, el Sr. Caballero tenia que fundar en el Plata un establecimiento para la preparacion de las carnes.—Se supo que se proponia establecerlo en Bahia Blanca, aprovechando concesiones importantes que le brindaba el Gobierno Argentino.—Entonces el Consejo de la Liga, deseando que los beneficios de la subsistencia de tal establecimiento quedasen en esta República; acudió al Gobierno pidiendo que hiciese á la empresa iguales ó mayores concesiones que las que el Gobierno Argentino le ofrecia.

No sabemos el estado en que se encuentran estas gestiones, y si han tenido ya resultado definitivo: pero eso no hace al caso.—El hecho es que en representacion de la Liga Industrial intervino el Consejo con patrióticas gestiones, de que dió cuenta *La Colonia Española*.

Igual proceder esperamos que adoptará el Consejo en la cuestion de los aforos.—Hará un verdadero servicio á la industria y al comercio empleando su influencia para evitar la perturbacion que produciria el dejar asentado por el hecho, que el Gobierno puedo cuando lo estime conveniente alterar los aforos, lo que equivale en la práctica á alterar los derechos de importacion.

Esta no es por el momento cuestion de proteccion y libre-cambio.—Es cuestion de seguridad para las operaciones de la industria y el comercio.

A su tiempo se debatirán sin duda en el seno de la Liga las doctrinas de las diferentes escuelas económicas, y surgirá el choque entre las ideas de la proteccion y el libre-cambio.

P. S.—Al traer á la imprenta el artículo precedente, nos encontramos con la novedad de que el nuevo aforo para los fósforos no empezará á regir sino dentro de seis meses. A pesar de esta declaracion oficial, no retiramos nuestro artículo por dos razones: la primera porque parece que aun se persiste en la idea de que el Ministerio de Hacienda puede cuando lo estime conveniente alterar los aforos sin la sancion del Cuerpo Legislativo; y la segunda porque en todo caso no creemos ocioso dejar consignadas nuestras ideas sobre el particular.

Revista de los diarios de anoche

La España

Se dice, segun el colega, y se asegura y esta vez parece que la cosa vá de veras, que el ex-coronel don Joaquin Santos será dado de alta otra vez en el ejército nacional, y que será reorganizado el batallon 2.° de Cazadores con la misma oficialidad que tenia cuando fué disuelto, y que dicho cuerpo volverá á ocupar el cuartel que lleva su nombre, y volverá á tener por gefe al coronel Santos, y las cosas volverán á su estado primitivo y lo pasado pasado.

Por su parte el colega dá completa fé á tales rumores, y léjos de extrañar el que todas estas noticias se confirmen al pié de la letra, lo que extraña es que se haya tardado tanto tiempo en reparar la injusticia que parece se cometió con el ilustre hermano de S. E. el señor Presidente de la República, y con el cuerpo de línea que estaba á sus órdenes.

Porque desde el momento que se demostró la falsedad de los cargos que se hacian á D. Joaquin Santos respecto á las historias de Corrales y Paso Hondo, quedó demostrado que habia sido injusta la disolucion del batallon 2.° de Cazadores, y que no habia motivo, ni razon, para que el coronel Santos fuera dado de baja en el ejército de la República.

Habiendo desaparecido las causas debian desaparecer lógicamente los efectos, y no habiendo habido culpa la justicia, á la razon exigian que tampoco hubiera condena.

—

Ve que algun colega, despues de largas meditaciones y de estudiar el asunto de las patentes que se pretende imponer á los repartidores de pan, por arriba y por abajo, al derecho y al reves, y de limpiarse cien veces los anteojos para ver las cosas mas claras, ha resuelto romper el silencio y dar su importante parecer sobre la mas ó menos justicia con que se quiere imponer una patente de giro á los repartidores de pan, y ha tenido la satisfaccion de ver que en este asunto la opinion de los sábios, se ha modelado y está en perfecta concordancia con la humilde opinion del ignorante colega español.

«Y bien mirado (añade) no podia ser de otro modo: hay cuestiones en que pueden andar divididos los pareceres, y en que los periodistas ilustrados y sensatos y de campanillas, pueden hacer arrumacos y escarceos, para envolver la verdad y enredar la madeja aunque no sea mas que para llevarles la contraria á los peridistas *del estado llano*, y para conquistarse algunas simpatias entre los magnates que viven en las alturas.

«Pero hay cuestiones tan claras y tan sencillas, que basta tener un poco de sentido comun para resolverlas y que seria empresa difícil el tratar de embrollarlas; y la cuestion de la patente de los repartidores de pan, es una de ellas.

La Tribuna Popular

Se felicita de que se haya adoptado en Francia la ley del divorcio, porque es el primer paso dado hácia un progreso que no ha de tardar en dominar en todo el mundo civilizado.

—

Propende á la creacion de Bibliotecas Populares en campaña, como uno de los principales medios civilizadores.

—

No quiere seguir alimentando con su controversia la propaganda de *El Diario* contra el Dr. D. Juan Cárlos Gomez y solo les dice antes de cerrar las lineas que escribe á aquellos ilusos que pueden tomar á lo sério las elucubraciones que ven la luz en el citado periódico, que cuando un hombre como Julio Arrue, se cree obligado á invitar á sus compatriotas á concurrir á rendir un último tributo de respeto á Juan Cárlos Gomez, y cuando ciudadanos ilustrados y nacionalistas declarados, como Vedia, Acevedo y Diaz, Palomeque y tantos otros, unen su voz con aquellos que lamentan la muerte del ilustre tribuno, no han de ser los *escribidores* de *El Diario* quienes priven la memoria de Juan Cárlos Gomez de la consideracion y respeto que le tributan los hombres que rinden culto á los principios y admiran la autoridad de carácter.

El Telégrafo Marítimo

Dice comentando la nota dirigida por el Ministerio de Hacienda á la Colecturía de Aduana, que ayer publicamos, referente al aforo de los fósforos:

«He ahí al bueno del Ministro, que cavilando en la manera de volver atrás, ha discurrido reformar el decreto mandando que solamente rija á los seis meses de promulgado. Seis meses á contar desde el 15 de Mayo, espiran justamente el dia 15 de Noviembre. Los fósforos que se despachen hasta esé dia, serán avaluados por la tarifa vigente. Los fósforos que sean despachados desde el 15 de Noviembre al 1.° de Enero serán avaluados como ha dispuesto el Ministro. Desde el 1.° de Enero regirá ya la tarifa que se haga debidamente á fines de este año; y de esta manera, queda al cargo de los comerciantes perjudicados por el arbitrio ministerial, el cuidado de no despachar fósforos en los 46 dias que corren de 15 de Noviembre á 1.° de Enero. La cuestion de intereses está salvada; la de principios no es tan árdua; se me ha de perdonar la osadía: se ha de echar tierra sobre ella.»

En resúmen, juzga el colega que lo del plazo es un ardid con el cual la dictadura aduanera se promete adormecer al comercio.

El Ferrocarril

Alaba vivamente la accion generosa de que instruye la siguiente carta:

Regimiento 1°. de Artilleria.

Sr. D. José María Rosete (hijo).—Presente.

Estimado compatriota y amigo:

Entre los gefes, oficiales y tropa del Regimiento á mis órdenes se ha recolectado la pequeña suma de cincuenta pesos con 81 centésimos para los inundados del Departamento de Soriano.

Como Vd. en su popular diario fué el primero en invocar la la caridad para las desgracias de nuestros hermanos, me permito remitirle dicha suma para que se sirva agregarla á su lista.

Saluda á Vd. atentamente su amigo y S. S.

P. De-Leon.

CORRESPONDENCIAS

DE MADRID

(DE EMILIO CASTELAR)

SUMARIO—Armonías católicas y artísticas—El Rey sacerdotal—El pontificado pagano y el católico—Etimología de la palabra pontífice—La autoridad pontifical—Roma y el catolicismo—Identificacion de Roma y de las instituciones religiosas—La Cámara y el Canciller aleman—Política autoritativa y parlamentaria—Conquistas parlamentarias—Napoleon y el régimen parlamentario—Bismarck y el socialismo—La dimision de Bismarck—Las elecciones alemanas—El parlamento inglés y el sufragio popular—Las elecciones británicas de antaño—Gladstone y la reforma electoral—La política internacional de la Gran Bretaña—El Madhí y la Inglaterra.

Abril 24 de 1884.

Concuerda Roma con el catolicismo como la forma con el fondo en las artes ó como el Verbo y el Creador en nuestras creencias. Y esto es tan cierto, que las Basílicas formadas de los tribunales clásicos y los varios monumentos religiosos copiados de las termas, y el Colegio de Cardenales parecido al Colegio de Pontífices, y el derecho canónico sobre todo el derecho antiguo calcado, y el nombre de romano adherido á los nombres de apostólico y de católico, dicen mucho mas de cuanto nosotros pudiéramos apuntar aquí respecto á la compenetracion verdaderamente íntima entre la Ciudad Eterna y el eterno dogma.

¿Quereis saber la etimología del nombre llevado ahora mismo por Leon XIII, del nombre de Pontífice? Pues atendedme, que valen bien la pena estas analogías providenciales y misteriosas.

La fundacion del Pontificado romano asciende á la época del rey sacerdotal por excelencia, del sagrado rey Numa Pompilio.

Como todos los sacerdocios de Roma, el Pontificado fué en sus principios un colegio compuesto, segun todas las probabilidades, de cinco Pontífices durante la Monarquía y de cuatro Pontífices durante la República.

En esta forma colegiada, diferenciábase el Pontificado pagano del Pontificado católico; mas parecianse y mucho, en que el Pontificado católico y el Pontificado romano tenian un Pontífice máximo; y este Pontífice máximo es cabeza en el Catolicismo de un colegio Pontificio, cabeza del colegio de Cardenales.

La tradicion quiere que el rey fuese en Roma el jefe natural de los colegios pontificios: y por consecuencia el Pontífice máximo. Caida la monarquía por los desórdenes de Tarquino el Soberbio, y por las repugnancias del pueblo romano á las instituciones monárquicas, el Sumo Pontífice eligió las Vestales y los Flamines, disciplinó los colegios de sacerdotes y veló por las creencias antiguas y por las costumbres tradicionales, en cuyas virtudes santificantes se alzan las piedras del hogar y las bases del Estado. La revolucion republicana dió mayor independencia al Pontificado tradicional, porque lo desligó y lo separó de la persona del rey, constituyéndolo en una autoridad puramente religiosa.

¿Qué etimología tiene este nombre de Pontífice? A primera vista parece que institucion tan alta, encargada de comunicar el espíritu humano con el espíritu divino, verdadera intérprete de los misterios del cielo y de las aspiraciones de la conciencia, debia derivar su nombre de palabras verdaderamente cercanas á algo que no cupiese así dentro de la naturaleza del hombre como dentro de la naturaleza del Universo. Pero la palabra Pontífice tiene origen mas humilde, significacion mas modesta.

Si alguna vez subís al monte Aventino coronado en tiempos antiguos por los tribunos, hoy por los penitentes, y os asomais al mirador de Santa María, cuando las aguas del Tiber estén bajas, vereis los estribos de un puente llamado Sublicio, y en el cual se detuvo al rey de los etruscos, Porsenna, el héroe de los romanos, Cocles. Pues bien, este puente se ha construido por los Pontífices, palabra que quiere decir hacedor de puentes, y que reduce la altísima dignidad del Pontificado á la modesta, si bien útil categoría de un moderno ingeniero de puentes y caminos.

La etimología no tiene duda; y para convencerse, hay que leer á Barron, el diestro etimólogo romano. Bien es verdad, que como observa Mr. Lecrerc en su curiosísima monografía sobre las instituciones religiosas de Roma, Scévola quiso deducir de las dos palabras el dictado para los Pontífices de hacedores de sacrificios. Pero todo esto es completamente arbitrario; y queda el nombre de Pontífice adscrito al ministerio de construir y conservar el puente Sublicio. ¿Cómo se puede explicar esto? ¿Cómo el nombre, que han llevado Gregorio VII, Inocencio III, Leon X tiene una significacion tan humilde y un tan modesto origen? Explícase por el carácter sagrado, religioso, divino casi, que alcanzaba la geografía misma de la Ciudad Eterna.

Era necesario construir un puente entre tierra que se creia sagrada, y tierra que se creia profana; y para esto era necesario construir el puente Sublicio, especie de yugo puesto sobre la cerviz del dios Tiber, que este dios no podia recibir, sino despues de desagraviado y satisfecho por grandes sacrificios que á su culto presentaba y ofrecia la mas alta autoridad religiosa de Roma, la sublime autoridad de los Pontífices. Al pié del Janículo, cerca de los altares de Fronto, dormia tambien el piadoso rey Numa, en los senos del dios, cuyos ojos que miran á Oriente y á Occidente dan de sí la luz del dia y las tinieblas de la noche.

Unir la tierra sacra con la profana tierra; sujetar con pesado yugo el líquido dios que se mueve en perpétuo movimiento y que suena con eterno sonido; satisfacer las divinidades, de las próximas cavernas y las divinidades del vago aire; todos estos oficios religiosos exigian una liturgia y unas fórmulas, que, á la verdad, elevaban el puente por fuerzas morales y lo ponian bajo la sacratísima tutela de la religion.

Así nació, pues, y así se denominó la autoridad de los Pontífices. Ellos gobernaban el mundo religioso con gobierno directo y con gobierno indirecto el mundo político; ellos elaboraban la teología y conservaban las antiguas tradiciones; ellos ejercian la suprema inspeccion sobre las costumbres, y de esta inspeccion sacaban las fórmulas del derecho consuetudinario; ellos regulaban el ritual de las ceremonias religiosas; escribian el comentario perpétuo á los dogmas teogónicos; trazaban el calendario enlazado con todas las dignidades; y guardaban los anales sacros, depósitos de los mayores y mas santos recuerdos.

El Pontificado católico, ya lo veis, tiene su orígen verdadero en el Pontificado histórico, por que Roma pone los sellos de su grandeza secular á todas las instituciones brotadas en su privilegiado suelo.

Desengáñense los católicos: no hay en todo nuestro planeta lugar para el Catolicismo como Roma. La gigantesca encina del Pontificado ha cogido con sus raíces aquella tierra sacra, y transformándola y esparciéndola por los cielos en verdaderas nubes de ideas, ha llenado y henchido con ellas la humana conciencia. En ninguna parte podria tener el Pontificado santuario tan acorde con su grandeza.

La solemnidad sublime de aquellas soledades semejantes á cementerios de razas muertas; el Miserere exhalado á las alturas por los clamores inefables de las ruinas, verdaderos faros de ideas eternas; las Catacumbas pobladas de mártires allá en los hondos surcos y en los insondables abismos, al par de las rotondas como trofeos de triunfos allá en los aires luminosos; el conjunto de reliquias que ha dejado el espíritu allí á primera vista despojos frios y en realidad larvas de nuevas almas para muchas generaciones vivientes; los templos levantados á la oracion y al espíritu en los jardines mismos, donde los Nerones se daban al sensualismo y á las orgías; el ejército de sombras, que vagan por aquellos horizontes y las bandadas de recuerdos que vuelan hasta por los giros del aire, consagran la Ciudad Eterna y sus cercanías á eterno santuario de la fé católica y á hogar irreemplazable de la raza latina, donde se juntan el mundo antigno y el moderno por instituciones como el Pontificado y por edades como el Renacimiento, componiendo luminosas síntesis, las cuales aun pueden servir por su solidez, de bases, y por su explendor, de coronas á las sociedades modernas.

¿Dónde iria el Papa que hallase los explendores de Roma? No hay en parte alguna otra Basílica de Letran como aquella engarzada en los monumentos clásicos, junto á la Iglesia de Constantino, y ceñida con los mosáicos del Giotto; ni otro Panteon de todos los dioses que convertir en Iglesia de todos los santos y levantar á los aires sobre los brazos de Miguel Angel; ni otro Coliseo ni otro Circo Máximo, donde despertar de las moles colosales y de las cenizas sacras la procesion de los mártires, con sus aureolas y con sus palmas; ni otras Catacumbas donde ver en calles interminables la ciudad subterránea esclarecida é ilustrada por los primeros albores del arte católico; ni otro Vaticano con su Santa Sede allá en el ábside, con su Sepulcro de Pedro en el crucero, con sus legiones de Papas en mármol y bronce por las capillas y sobre los sarcófagos; con sus coros en clásicas estátuas vaciadas en piedras penthélicas enrojecidas por la luz de Atenas y realzadas por los besos del mar Jónico, con sus artistas del Renacimiento que han dejado por la Capilla Sixtina, por las Estancias, por las Logias, ora en figuras sublimes como un capítulo de Isaías ó como una cadencia de Palestrina, ora en figuras rientes como las diosas paganas, el poema cíclico del Catolicismo, desde la creacion hasta la muerte.

Así, esas instituciones religiosas, que tanto viven de sus prestigios, no podrian desarraigarse del suelo romano, sin perder sus propias y naturales raíces. Lo que necesitan es amoldarse á las nuevas condiciones de la vida moderna, transigir con el espíritu de nuestro siglo, y renunciar á la engañosa esperanza de nuevas restauraciones en las cuales arriesgarian de nuevo su poder espiritual, estrellándola contra las sirtes de un poder temporal, innecesario á su autoridad religiosa y á su influjo sobre las conciencias. Por su parte Italia, con su alto sentido de la realidad y de la política, debe prestarse á una conciliacion indispensable para la paz universal y para su propia grandeza en la historia.

Pasemos á otro asunto. Grandes disidencias entre la Cámara y el Canciller. Este no ceja en su política de autoridad; y á su vez la Cámara no ceja en su deseo de poner y erigir sobre sólidas bases el régimen parlamentario: empresa difícil cuando hay un monarca de tantas victorias como el de Prusia y un ministro de tanto influjo como el Canciller de Alemania, y un método de tanto rigor como la política de unidad absorbente y de cesarismo universal.

Es claro que las prerogativas parlamentarias se han estendido bajo reyes débiles ó bajo minoridades procelosas.

La Carta Magna, se comprende por Juan Sin Tiera. Nosotros mismos extendimos los derechos de nuestros Parlamentos en minoridades como las de Fernando IV y Alonso XI por ejemplo. Grande maravilla, en concepto de todos los historiadores, el haber arrancado momumento parlamentario como el Privilegio General á rey como Pedro III de Aragon. Mas esto no solo se puede comprender por la natural pujanza de los aragoneses, sino tambien por las expediciones del rey á estrañas tierras, donde, si recogia victorias, como las de Nicotema y de Catania, tambien dispendiaba y dividia sus fuerzas.

De cómo la debilidad del monarca y la fuerza del Parlamento se corresponden estrechamente no hay ejemplo parecido al de Napoleon Bonaparte, quien forzado por sus desgracias y por su destierro á restaurar el régimen parlamentario á su regreso de Elba, cuando creia suya la victoria de Waterloo exclamaba: «ya meteré yo en cintura pronto á los ideólogos y charlatanes de las dos Cámaras en Paris.»

Bismarck ha presentado una renovacion de las leyes contra los socialistas, despues de haber presentado varios proyectos de ley en el socialismo inspirados; y la Cámara no ha parecido muy afable ni con unos ni con otros.

Tal proceder molesta mucho á la Córte. Sobre todo esa negativa de suscribir á la prolongacion del plan exterminador de un partido puesto en ejercicio bajo el imperio de la reaccion causada por los crímenes del insensato Nobiling, saca de quicio á todos los reaccionarios. Y el Emperador, al recibir, no recordamos con qué motivo, la Cámara, le ha echado en rostro tal negativa, y le ha dicho como, en consecuencia de ella, creia muy amenazada su persona y su Imperio.

Al mismo tiempo, Bismarck se ha dejado correr en sus temeridades habituales de lenguaje hasta decir cómo presentia una disminucion del poder alcanzado por los Brandeburgos en Alemania y en Europa ofreciendo la dimision de sus ministerios en el reino prusiano para concentrar su actividad y atencion sobre sus ministerios en el Imperio aleman.

El Emperador, muy bien hallado con la situacion actual, no ha querido admitir las dimisiones, y el Canciller ha puesto sobre su tapete la disolucion del Parlamento y la reunion de nuevos comicios para renovar aquel y buscar en esta renovacion las complacencias con su persona y las sanciones á sus leyes negadas por el Parlamento actual.

Con este motivo ha comenzado la grande agitacion precursora de nuevas elecciones iniciadas por cierto bajo tristes y adversos auspicios.

No así el Parlamento inglés. Elegido en mil ochocientos ochenta, su natural término se avecina; y hay que proceder al reemplazo. Para este fin, presenta el partido radical, con arreglo á sus compromisos, una ley, que bien pudiera llamarse de sufragio popular, segun sus innovaciones, calcadas sobre la complicada tradicion británica, la cual propende á los colosales edificios góticos, producto de seculares y á veces monstruosas aglomeraciones, muy contrarias á las lineas rectas y á las proporcionales armonías y á la clásica sencillez de nuestros monumentos greco-romanos, que tienen el ritmo y la [illegible] rica. En segunda lectura, y por grande mayoría, el proyecto de reforma electoral ha prevalecido contra la obstinacion de los torys, opuestos á esta necesaria extincion de antiguas supersticiones y arraigados errores. Pero el espíritu humano jamás se cansará de admirar el movimiento, á cuyo empuje la potestad electora pasa de los ociosos á los productores y del privilegio al trabajo.

Cuán escandalosas elecciones las de antaño, con tanta viveza descriptas por Dickens, cuando solamente participaban de sus combates los privilegiados reunidos en egoista oligarquía, quedando fuera el número, el núcleo de la nacion, como si nada tuviera que ver, ya por pobre, ya por plebeyo, con la patria, de cuya crueldad se desquitaba, trocando la eleccion y sus incidentes en motin verdadero, con los alaridos en el aire, los pugilatos continuos, los tronchos arrojados á la cabeza del candidato, los dicharachos y las riñas, producto natural de la corrupcion y de la borrachera predominantes en las orgías y saturnales del privilegio. ¡Qué de grandezas, pero tambien qué de injusticias guarda la historia!

Comenzado el régimen parlamentario en tiempos de guerra y no de trabajo, habia retenido por ese amor de los ingleses á la tradicion, el carácter feudal, hasta en estos nuestros tiempos de trabajo é industria, quienes piden organismo de humano derecho, bastante amplios para contener en sí á las muchedumbres democráticas. Nada tan dispar hace medio siglo como la naturaleza del nuevo pueblo británico y la naturaleza del viejo régimen electoral.

Una docena de privilegiados electores nombraban tal representante y media docena tal otro. El administrador de un castillo recibia por delegacion la facultad de nombrar un diputado y unánimemente se nombraba con grande solemnidad á sí mismo en presencia de todos los comarcanos vestidos con vistosos uniformes. Mientras feudos, apenas dignos de llamarse burgos, por humildes viviendas congregadas, como banderías á la sombra de los viejos encinares y de las nobles almenas, con solo contar entre todos algunos centenares de viejos siervos, salvados de los estragos del tiempo y de los cambios del espíritu en su nido señorial, nombraban una centena de diputados, en Lóndres un medio millon de ciudadanos libres elegian cuatro.

Las poblaciones pequeñas, apercibidas para la guerra feudal perdurable allá en otros tiampos, conservaban privilegios comparados á los reyes en sus penurias, con los cuales prevalecian sobre parlamento y gobierno, mientras las ciudades industriosas, colmenas del trabajo, con su patriciado de industriales, con su ejército de jornaleros, con sus fábricas humeantes en el campo, con sus muchedumbres de naves en el mar, la Manchester á quien pagaban tributo ya las zonas mas apartadas y la rica Birmingham ¡ah! no tenian ni voz ni voto en la nacion mantenida sobre sus espaldas é ilustrada con sus obras. Así no es maravilla que hubiera en la Inglaterra del privilegio hasta secuestradores de votantes y de votados para robar una eleccion como se roba una diligencia.

Viejo amigo mio de Inglaterra me contaba que vencido cierta vez en uno de aquellos corruptos comicios, le cogieron los vencedores y le tiznaron la cara con hollin para mayor escarnio, en medio de una espantosa cencerrada, sin que hubiera podido preservarle de tan feroz ultraje, ni la fuerza de sus puños, ni el empuje con que dejó tendido tres ó cuatro enemigos en el suelo á puñetazos limpios. Con cuánta ingénua elocuencia y con qué magistral sencillez contaba Gladstone á la Cámara en su gran discurso, explicacion del nuevo proyecto, la increible audacia del innovador Russell, presentando, hace medio siglo, un proyecto, por cuya virtud entraban ochocientos mil electores mas en los comicios. La reforma emprendida entre los años sesenta y siete y sesenta y ocho elevó el número de electores á mas de tres millones y lo elevará hoy á seis la meditada innovacion de Gladstone. ¡Loor eterno á su nombre!

Y bien há menester estos loores, pues si hay mucho que aprender en su política nacional, hay poco que aplaudir en su política internacional.

Aparte la grande amistad por Francia, en cuya virtud ha podido conjurar temibles conflictos, bastante fáciles, con motivo de Tonkin y Madagascar, en otro tiempo y bajo el imperio de otras ideas; aparte tal saludable amistad, Gladstone, ah! no ha emprendido ni terminado cosa de provecho en política extrangera. Y tal debilidad ha provenido de su incertidumbre. Sobre su ideal de paz y trabajo ha puesto el ideal mantenido por Disraeli de guerra y de conquista con el malhadado asunto egipcio, consecuencia lógica de la incomprensible anexion de Chipre, tan duramente criticada por los radicales y tan opuesta en todo á la devolucion de las islas Jónicas, gloria de la Inglaterra liberal en este nuestro siglo, mas gloria que todas sus conquistas.

Así, no ha sabido ni asociarse á Francia ni de Francia desasirse por completo en las cuestiones africanas; ni ejercer el protectorado ni apelar á la evacuacion pronta en Egipto; ni sostener ni abandonar el Sudan; ni impedir la ida de Gordon á Kartum ni acorrerlo despues de haberlo enviado; ni despreciar á Osman-Digma, el caudillo mahometano, con desden propio de los fuertes, ni aniquilarlo bajo la pesadumbre de su valeroso ejército; ni desarraigar por completo á Turquía de su antiguo dominio eminente sobre las orillas del Nilo, ni sostenerla; incierto entre soluciones contradictorias y solicitado por fuerzas enemigas y opuestas. Y así un orador, como el Secretario de Bartinghon, tiene que declarar la pesadumbre de un estadista como el jefe de su partido, entregado en el negocio egipcio al peor de los estados, al estado de incertidumbre.

En tal estado, las victorias cantadas con tanto énfasis, acaban de disiparse como un sueño grato; y sobre los restos insepultos casi, de los soldados ingleses, desenterrados por las hienas y divididos entre los cuervos y los buitres, campan sus contrarios, mas invencibles de suyo cuando parecen mas vencidos!

Mientras tanto, el telégrafo lanza todos los dias gritos de angustia, contándonos cómo las tribus del desierto se condensan al rededor de Kartum y amenazan la vida de Gordon. Así, Nubar-Bajá, el favorito de los ingleses, ha presentado la dimision de su cargo de ministro por no poder sufrir al delegado Clifford-Lloyd y su incontrastable despotismo.

Y el Mahdi, montado en su rubio camello, precedido de una turba de santones que fascinan las africanas serpientes y leen los libros religiosos, armado con su alfange al cinto y su rosario de blancas cuentas en la mano, ceñido de su turbante verde que indica sagradas preeminencias; cuando tiende sus brazos á la Meca en los arenales ó vuelve por la noche á su tienda entre cirios encendidos y pebeteros humeantes, al decir sus oraciones diarias, maldice á Inglaterra y muchas gentes creen que se cumplirá esta maldicion y que un viento de Dios se levantará para consumir á los ingleses en los abismos de Africa.

Vuestro siempre affmo.

Emilio Castelar.

(La Nacion de Buenos Aires).

DE LONDRES

Abril 8 de 1884.

(Continuacion)

Lord Coleridge, al pronunciar la sentencia, procuró demostrar la diferencia que existe entre la vida pública y la vida privada de cada uno, con relacion á la libertad de imprenta.

«Nadie que respire el aire inglés, dijo él, ó que alguna vez haya sentido el corazon ó el juicio tocado por el *Areopagítico* de Milton, puede dudar de que la prensa libre de este pais haya sido en todo tiempo una bendicion indecible, ni desearia reducirle de ningun modo ni en forma alguna su esfera legítima y legal ni impedirle su ejercicio.

«Los negocios públicos y los hombres públicos,—usando de la expresion *públicos* en el sentido mas vasto posible—literatura, arte, ciencia, religion (el catálogo podria aumentarse infinitamente), son asuntos de legítima discusion en la prensa, pueden ser libremente debatidos y confio que la discusion será siempre práctica y absolutamente desembarazada. Pero cuando se trata de cuestiones privadas, surgen obviamente consideraciones de otro órden. Los hombres públicos, en Inglaterra por lo menos, deben sujetarse á los comentarios del público, como una consecuencia indispensable de su carrera.

«Pero los simples particulares, de hecho todos los hombres ya sean públicos ya sean particulares, en sus relaciones privadas, tienen el derecho de exigir que se les respete en su carácter privado. ¿Por qué motivo hemos de tener nosotros nuestra vida sujeta á espionage, nuestros movimientos seguidos, notados nuestros vestidos, catalogadas las personas que recibimos, nuestras relaciones mas íntimas sacadas á la luz del dia? No es para bien alguno imaginable del gran pueblo inglés, sino para satisfacer la estulta vanidad ó la curiosidad abyecta de una pequeña minoria de una clase privilegiada.»

Despues de esa vehemente tirada contra el espionage de la prensa, el lord jefe de justicia entró á demostrar que la defensa del redactor del *World*, de que la noticia habia sido publicada sin saber él á quien se referia, agravaba en vez de atenuar, el delito, siendo un tiro disparado contra una persona á la que quizás nunca hubiera visto y de la cual tal vez tampoco habria oido hablar.

La prision del señor Yates no causará perjuicio alguno al *World*, por el contrario; pero las expresiones severas del mas alto magistrado del pais es una pena que á cualquier hombre de talento y espíritu público afligiria profundamente. La vida privada, entretanto, carece de estas protecciones de la justicia contra los abusos del periodismo difamatorio, pero donde ellas no existen, los ofendidos se hacen justicia por sus propias manos, como tantas veces ha sucedido en los Estados Unidos, por medio del revólver, ó se exponen, donde el duelo está en vigor, á lavarse de la mancha con su propia sangre—ó demuestra un espíritu nacional insensible á la injusticia, presentando á la sociedad el mas triste y desmoralizador de todos los espectáculos:—la difamacion en la mas absoluta impunidad.

Otros diversos procesos recientes esplican ciertos aspectos de la vida inglesa. Uno de ellos ha sido la accion de divorcio entablada por Lord Euston, hijo y heredero del Duque de Grafton, contra su mujer Kate Cooke, que llevaba antes de casada un género de vida demasiado alegre para una futura duquesa. Kate Cooke dijo á Lord Euston que era viuda de George M. Smith, que habia muerto ahogado en viaje para Australia. En efecto, murió en el mar un George M. Smith; pero como la familia de los Smith es suficiente para poblar un pais y George es un nombre bastante comun, nada mas natural de que un George Smith hubiera muerto ahogado.

Despues de 21 años de casados, Lord Euston descubrió que el secreto de Kate Cooke estaba encerrado en una simple M. El marido de Kate era George Manby y el ahogado se llamaba George Masbin, ambos Smith. No solo eso se ha descubierto, sino que los amigos del futuro duque encontraron viva á la persona que se buscaba y presentaron á George Manby Smith ante el tribunal.

En vista de esto solo faltaba declarar nulo el casamiento de lord Euston, perdiendo Kate Cooke el derecho de llamarse, como se la llamaba por cortesía en su círculo, Duquesa de Grafton. Desgraciadamente para lord Euston el primer marido de su mujer cuando casó con ella ya estaba casado con otra, y por tanto no podia legalmente dar á Kate Cooke el nombre de Mrs. Smith. El primer casamiento de Kate Cooke era, pues, nulo, y por ese motivo no podia producir el efecto de anular el de lord Euston.

Este hecho es realmente curioso. Lord Euston continúa siendo marido de una mujer que vivió casada con otro hombre, solamente porque ese hombre ya era casado con otra mujer. ¿Qué hay que hacer en este caso? A menos que Lord Euston descubriera que la primera mujer de George M. Smith era casada con otro hombre, y que, por tanto, su casamiento con Smith fuera nulo, subsistiendo entonces el de éste con Kate Cooke, no hay esperanza alguna de una sentencia de nulidad que acabe con ese triste episodio de la vida del heredero de un ducado. No es en todos los paises que un caso como ese podria penetrarse fuera de la escena.

Los procesos de divorcio están comprometiendo á la aristocracia inglesa, sucediéndose rápidamente los unos á los otros. No quiero decir que hayamos llegado á tiempos como el de la decadencia romana, en que las mujeres contaban los años por los maridos y no por los cónsules. Pero la repeticion de escándalos que se han hecho públicos, en una clase que pretende estar á la cabeza de la sociedad, empieza á hacer reflexionar.

Una clase privilegiada, una aristocracia de raza, solo puede en efecto ser respetada manteniendo ella misma una especie de censura. El *Times* dice que cuando se fundó el tribunal de divorcio declaró que éste solo habia de funcionar para la clase rica, pero que la esperiencia ha demostrado lo contrario por mucho tiempo, saliendo la mayor parte de los autores y reos de lo que aquí se llama «la clase media inferior.» «Las cosas, sin embargo, mudarán, continúa el *Times*. Es imposible olvidar la frecuencia con que nombres ilustres han sido últimamente mencionados en aquel tribunal. Miembros de tres ó cuatro familias ducales llevaron ante él sus negocios domésticos. Esa circunstancia no pasa desapercibida y sin efecto en estos tiempos democráticos.»

Sin embargo, no vaya á creerse que esos escándalos son otra cosa que una insignificante excepcion en proporcion al número de familias que solo saben por leer los diarios que existe un tribunal de divorcio. Si no estuviesen las diferencias de posicion social perfectamente conservadas, el divorcio de un duque no ocuparia la atencion pública mas de lo que la ocupan cien divorcios de la llamada *clase media inferior*.

REMITIDOS

Señor Director de *El Siglo*.

Le suplicamos se sirva mandar publicar las siguientes líneas que le agradeceremos infinitamente. S. M. A. y S. S.

Montevideo, Junio 3 de 1884.

Con motivo del incendio ocurrido en nuestro establecimiento de Molino á vapor en la Union, que tenemos asegurado en su mayor parte en la compañía de Seguros contra incendios «La Trasatlántica», cuyos representantes en esta son los señores D. Cárlos Brandes y Ca., lo consideramos un deber el hacer público el proceder digno de todo elogio que dichos señores observaron con nosotros para resarcirnos de todos los daños sufridos, atendiéndonos en nuestros reclamos con liberalidad y prontitud.

El 9 de Mayo ppdo. tuvo lugar el incendio, el 18 estábamos completamente arreglados de cuentas y el 25 del mismo mes recibimos en oro sellado el importe total de nuestras pérdidas; hechos que enaltecen infinitamente la confianza de esa compañía que tiene tan dignos representantes, que dieron pruebas de la mayor imparcialidad interesándose tanto por la compañía como por nosotros, por lo que les conservaremos una gratitud sin límites.

Igual proceder tuvo con nosotros la compañía «La Hamburgo Magdeburguesa» de la cual son representantes en esta los señores Adolfo Rabe á los cuales agradecemos igualmente sus buenas voluntades usadas hácia nosotros.

Federico y Luis Bellini.

1452-2ed.

SECCION OFICIAL

Ministerio de la Guerra.

Montevideo, Junio 3 de 1884.

El Presidente de la República.

DECRETA

Art. 1.° Nómbrase Ministro Secretario de Estado en el departamento de Justicia, Culto é Instruccion Pública al ciudadano D. Juan L. Cuestas.

Art. 2.° Señálase la audiencia del dia jueves á las 2 p. m. para prestar el juramento de estilo.

Art. 3.° Agradézcase á S. E. el señor Ministro de Gobierno doctor don Cárlos de Castro los servicios prestados durante el tiempo que ha desempeñado interinamente la cartera de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

SANTOS.
MÁXIMO TAJES.

—

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Junio 3 de 1884.

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1.° Acéptase la renuncia que del puesto de gefe de la Escolta ha elevado el sargento mayor don Francisco Latapie.

Art. 2.° Nómbrase gefe de la escolta al teniente coronel don Zenon de Tezanos.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

SANTOS.
MÁXIMO TAJES.

—

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Junio 3 de 1884.

El Presidente de la República

DECRETA

Artículo 1.° Nómbrase 2.° gefe del Regimiento 5.° de caballeria al capitan D. Estéban [illegible]

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

SANTOS.
MÁXIMO TAJES.

—

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Junio 3 de 1884.

El Presidente de la República

DECRETA

Artículo 1.° Nómbrase tercer gefe del Regimiento de artilleria al capitan D. Juan B. Jerez.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

SANTOS.
MÁXIMO TAJES

—

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Junio 3 de 1884.

El Presidente de la República

DECRETA

Art. 1.° Nómbrase ayudante del Ministerio de Hacienda al sargento mayor don Sixto Rodriguez y ayudante del Ministerio de la Guerra al sargento mayor graduado don Martin Cardoso.

Art. 2°. Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

SANTOS.
MÁXIMO TAJES.

—

Ministerio de Relaciones Exteriores.

DECRETO

Montevideo, Mayo 28 de 1884.

El Presidente de la República, decreta:

Artículo 1.° Queda reconocido el Sr. D. Arturo Brin, en el carácter de Vice-Cónsul de la República del Salvador en esta Capital, para que ha sido nombrado por el Gobierno respectivo.

Art. 2.° Anótese la Patente respectiva en la Cancillería de Relaciones Exteriores, comuníquese, publíquese y dése al R. C.

SANTOS.
MANUEL HERRERA Y OBES.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

AVISO OFICIAL

Montevideo, Mayo 21 de 1884.

Con esta fecha ha sido reconocido el súbdito español D. Manuel Aguirrezabal, como encargado interinamente del Vice-consulado de España en Santa Rosa, mientras dure la ausencia del titular D. Juan José Villar.

La Secretaría.

—

AVISO OFICIAL

Montevideo, Mayo 28 de 1884.

Con esta fecha ha sido reconocido el señor D. Cárlos E. Rogberg, como encargado interinamente del Consulado de Suecia y Noruega, de esta Capital, mientras dure la ausencia del titular D. Samuel Blixen.

La Secretaría.

—

Ley acordando la construccion de un edificio para Aduana y depósitos en Maldonado y otras franquicias para aquella localidad y decreto de promulgacion.

Cámara de Senadores de la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, Mayo 27 de 1884.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo de la República, la Ley sancionada por las Honorables Cámaras en sesion de ayer, disponiendo la construccion de un edificio para Aduana y depósitos en Maldonado y otras franquicias para aquella localidad.

Aprovecho esta oportunidad para saludar con mi mayor respeto al Poder Ejecutivo.

MIGUEL GONZALEZ RODRIGUEZ,
Presidente.
Francisco Aguilar y Leal,
Secretario.

Al Poder Ejecutivo de la República.

—

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General—

DECRETAN:

Artículo 1°. Procédase á la construccion de un edificio de Aduana y depósitos con sus correspondientes muelles, en el puerto de Maldonado, con arreglo á los planos presentados por la Direccion de Obras Públicas, debiendo intervenir en la subasta de esas obras un ingeniero de dicha oficina.

Art. 2°. Asígnase para la realizacion de dichas obras, la cantidad de *cincuenta mil pesos*, que figurarán *veinticinco mil* en el Presupuesto de 1884 á 1885, y *veinticinco mil* en el de 1885 á 1886.

Art. 3.° Se declaran de libre tránsito los artículos que se importen por el puerto de Maldonado, con destino al Brasil, por la via terrestre, é igualmente los que se exporten por la misma via.

Art. 4.° En los primeros tres años no se percibirán derechos de almacenaje y eslingaje en los depósitos de la referida Aduana.

Art. 5.° El Poder Ejecutivo subvencionará una línea de navegacion á vapor que solicite establecerse entre Montevideo y Maldonado, con una cantidad que no excederá de *trescientos pesos* mensuales, durante el término de tres años.

Art. 6.° Las franquicias y concesiones establecidas por esta Ley, solo se harán efectivas, desde que queden habilitadas para el servicio público las obras de que trata el art. 1.°

Art. 7.° En el Presupuesto de 1884 á 1885, se incluirán *cinco mil pesos* destinados á la creacion de un camino de Punta del Este á la ciudad de Maldonado, y en el de 1885 á 1886, otros *cinco mil pesos* con el mismo objeto.

Art. 8.° El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley.

Art. 9.° Comuníquese, etc.

Sala de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo, á veinte y seis de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro.

MIGUEL GONZALEZ RODRIGUEZ,
Presidente.
Francisco Aguilar y Leal,
Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 29 de 1884.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

SANTOS.
JOSÉ L. TERRA.

—

Ley destinando la renta que produce el muelle de Mercedes, á mejoras de la localidad y del Departamento de Soriano, y decreto de promulgacion.

Cámara de Senadores de la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, Mayo 27 de 1884.

Cumplo el deber de remitir al Poder Ejecutivo de la República, la Ley sancionada con fecha de ayer por las Honorables Cámaras, destinando la renta que produce él muelle de la ciudad de Mercedes, á mejoras locales y del Departamento de Soriano.

Acepte el Poder Ejecutivo las expresiones de aprecio con que lo saluda.

MIGUEL GONZALEZ RODRIGUEZ,
Presidente.
Francisco Aguilar y Leal,
Secretario.

Al Poder Ejecutivo de la República.

—

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General—

DECRETAN:

Artículo 1.° El producto de la renta del muelle de la ciudad de Mercedes, que es percibida por la Junta E. Administrativa de [illegible] utilidad pública se invertirá en mejoras de la ciudad, sinó del propio Departamento.

Art. 2.° Queda autorizada la Junta E. Administrativa de Soriano, para invertir esos fondos en las mejoras y obras que crea oportunas, dando cuenta documentada de la inversion, á la Contaduría General del Estado.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

Sala de sesiones de la H. Cámara de Senadores, en Montevideo, á veintiseis de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro.

MIGUEL GONZALEZ RODRIGUEZ,
Presidente.
Francisco Aguilar y Leal,
Secretario.

—

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 31 de 1884.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

SANTOS.
JOSÉ L. TERRA.

LITERATURA

EL LIBRO ROJO

EPISODIOS HISTÓRICOS DE MÉJICO

(1520-1867)

EL TAPADO

I

El mes de Mayo de 1683 fué de una gran agitacion en Méjico. La capital de la colonia, de ordinario tan tranquila y pacífica, habia cambiado repentinamente de situacion, y á la monótona quietud de otros dias habia sucedido una especie de movimiento febril, una animacion extraordinaria, y una conmocion verdadera en todas las clases de la sociedad.

Era que los piratas habian desembarcado en la nueva Veracruz, y los piratas eran enemigos terribles para las colonias españolas.

Casi á mediados del siglo XVII se turbó repentinamente la tranquila posesion que tenian los españoles en las islas del mar de las Antillas, y en las costas de la tierra firme; el comercio se interrumpió, y las flotas que de la América salian para Europa cargadas de tesoros ó ricas mercancias, necesitaban ir custodiadas por navíos de guerra, sopena de caer en manos de los piratas, y aun esta prevencion fué inútil algunas veces, porque los piratas atacaron y vencieron á los almirantes españoles, como habian vencido á los gobernadores de las ciudades y de las fortalezas.

El mar de las Antillas, el seno mejicano y el golfo de Darien estaban constantemente cruzados por piratas, cuyas hazañas eran el asombro de los marinos del rey de España, y el dominio de aquellos mares perteneció sucesivamente á Mansveld, á Juan Morgan, á Lolonois, á Juan Darien, á Lorencillo, á Juan Chaquez, á Nicolás de Agramont, hombres todos de un valor, una audacia y una sagacidad sin ejemplo.

Los piratas no se contentaban con apresar á los buques mercantes, atacaban á los de guerra, y hacian desembarcos con el objeto de saquear ciudades de importancia.

Casi siempre salieron triunfantes en sus empresas, y se hicieron sucesivamente dueños de Puerto-Príncipe, de Maracaibo, de Porto-Bello, de Veracruz, de Tampico y de otras ciudades de las islas y tierra firme.

Por esto se conmovió la poblacion de Méjico cuando el viérnes 21 de Mayo de 1683, á las tres de la tarde, se publicó un bando en el que prevenia el virey que en el término de dos horas se presentaran á tomar las armas todos los hombres que tuvieran desde quince hasta sesenta años de edad.

Las noticias de Veracruz no podian ser mas alarmantes; los piratas, acaudillados, segun se decia, por Juan Chaquez, y por el famoso mulato Lorencillo, habian desembarcado en número de ocho mil hombres, y se temia como seguro que se internasen en la tierra.

El virey y la Audiencia desplegaron entónces tanta energía y actividad, que al dia siguiente, es decir, el sábado 22, estaban ya formadas las compañías de infantería y caballería, y salian para Veracruz con gente armada los oidores D. Frutos Delgado y D. Martin de Solís.

II

Sin embargo, en medio de la terrible alarma que produjeron en la ciudad estas nuevas, corria una noticia entre el pueblo, que no dejaba de ser de grande interés, sobre todo para el virey y para la Audiencia.

Esta noticia era que poco ántes de la llegada de los piratas á Veracruz habia desembarcado allí Don Antonio de Benavides, Marqués de San Vicente, Mariscal de campo, castellano de Acapulco, etc., nombrado visitador del reino por Su Magestad.

El Marqués de San Vicente se puso en marcha inmediatamente para Méjico, y como en los pueblos de su tránsito eran conocidos sus títulos y su investidura de visitador, á porfía y en todas partes se le asistia y se le obsequiaba espléndidamente.

La colonia, á pesar de su aparente sumision y fidelidad, aborrecia á sus opresores, y siempre los *criollos*, como llamaban los españoles á los mejicanos, veian con una especie de placer la aparicion de un visitador que venia á residenciar á los señores que en nombre del rey mandaban en la Nueva España.

Los oidores y los vireyes recibian por su parte la noticia de la llegada de un visitador como el anuncio de una calamidad, y mal disimulaban los festejos de su recepcion la ira y el despecho que ardia en sus corazones.

La venida, pues, de Don Antonio de Benavides causó gravísima impresion y mas de dos corazones latieron de placer y mas de un rostro palideció.

El vulgo comentó á su modo, lo mismo que los oidores murmuraron á sus solas; aquel se preparó á divertirse con la lucha que iban á emprender sus amos, y estos se dispusieron á combatir y á poner en juego sus intrigas.

Entretanto, seguia armándose en Méjico gente para salir en busca de los piratas á la Veracruz.

—Nada—contestó moviendo la cabeza con cierta especie de disgusto—nada, murmullos incomprensibles.... el aire que zumba.....

De buena gana muchos habrian abierto la puerta con cualquier pretexto y entrado al calabozo, pero el respeto que tenian al virey no se los permitia.

Por fin, despues de cuatro horas, aquella puerta se abrió; y el marqués de la Laguna, pálido y sombrío, salió del calabozo del Tapado.

Aquella conversacion debia haberle afectado profundamente, porque sin hablar una sola palabra á los que le esperaban, con el entrecejo tenazmente fruncido y con la frente húmeda de sudor, tomó el camino de sus habitaciones, atravesando la cárcel y los corredores del palacio sin contestar á los ceremoniosos saludos que le dirigian los que á su paso le encontraban.

La curiosidad de sus acompañantes creció con la misteriosa conducta del virey.

¿Qué habia pasado en aquella conferencia? ¿Qué pudo decir el preso al poderoso marqués de la Laguna, que tendió sobre su frente aquella nube sombría?

Dios, el virey y el Tapado lo supieron no mas y aquel fué siempre uno de los impenetrables misterios en esta causa.

El virey se encerró en su estancia, y nadie le pudo hablar hasta el siguiente dia.

La Audiencia volvió á encargarse del Tapado.

(Continuará.)

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Senadores

ASUNTO REPARTIDO

PATENTES DE RODADOS

Comision de Hacienda.

Honorable Senado:

La Comision de Hacienda ha estudiado la Ley de Patentes de Rodados para el año económico 1884-1885 y no halla inconveniente en que V. H. pueda acordarle su sancion, por ser idéntica á la del año anterior, con la única enmienda al artículo 14 en que se establece que el producido «de dicho impuesto será invertible esclusivamente en compostura de caminos y pasos por la Junta E. Administrativa, debiendo «decirse: *de caminos departamentales* y *vecinales* de acuerdo con la Ley de caminos sancionada últimamente por la Asamblea General.»

Dios guarde á V. H. muchos años.

Montevideo, Mayo 30 de 1884.

J. A. Capurro—Nicolás Zoa Fernandez—José Pedro Farini.

Estracto de Tabaco de Virginia

SOUTH DOWN SHEEPWASH

PARA CURAR

LA SARNA

DE LAS OVEJAS

LIBRE DE VENENO

El único remedio infalible para curar la sarna de las ovejas, adoptado como en todo el mundo, tambien por los principales estancieros y criadores del Rio de la Plata **cuya relacion va al pié.**

Aplicacion mas fácil y sin peligro alguno, ni para las manos ni para los animales.

Una (1) parte del Estracto se mezcla con 150 ó 200 partes de agua fria ó caliente para baños y 150 partes para curar á mano.

PRECIO—Menos de 1 centésimo oro por cabeza.

Unicos agentes de la Sociedad Italiana por el estanco cointeresado de tabaco

AUGUSTO G. LINCK Y Ca.

BUENOS AIRES — San Martin 104. MONTEVIDEO — Piedras 201, esq. Misiones.

República Argentina. — Saturnino E. Unzué, Mariano Unzué, Santos Unzué, Benigno del Carril, Norberto Quirno, José M. Jurado, A. Oostendorp, Mariano Acosta, Mariano Artayeta Castex, Manuel de Guerrico, Juan M. de la Serna, Alfredo Lahitte, H. Solanet, Pedro Salaberri, José Viton, Cipriano J. Quesada, Leonardo Pereyra, Ramon J. Muñoz, Martin Berraondo, Luis P. Molina, Juan Blaquier, Domingo E. Martinez, E. P. Vivanco, Toledo y Galindez, Bernabé Molina Hnos., Diego F. Ramsey, Martin Colman, Pablo Gerostiaga, Samuel B. Hale, Andrés Jones, Felipe Ceballos, Marcelino Dominguez, Juan F. Simons, Guillermo A. Wilde, Antonio Fariña, Juan M. Altalaguirre, Gomez y Urioste, B. Garma, Graciano Etcheto, Pablo Etchepar, José Pichetto, Feliciano Lecea, Emilio Martinez de Hoz, J. Martin Micheo, Pedro Luro, Juan Cobo, Neyra y Seguí, Fane y C.ª, Eduardo Kenny y C.ª, Pedro Manero, Diego Church, Roberto Cano, Caprile y Picasso, Manuel Gonzales, Pedro Hita, R. Hunter, Diego G. Kavanagh, F. E. Linch, José M. Lozano, J. Levalle de Cobo, Benjamin Nazar, A. Rostand, Esteban Villanueva, Tomás Gahan, — Lobos, G. V. Casey, J. Carthy, Tomás Kenny — Navarro, Juan Gahan — idem, S. F. Gahan, S. Kenny — Arrecifes, A. Kenny, Juan Estragamon, A. R. Thompson, E. Dennehy, E. Killion, G. M. Loughlin, E. Fallon, M. Mullen, Juan J. Gaham—Mercedes, S. Bacon, V. del Carril, E. M. Crachen, P. Leaden, M. M. Keon, M. Flynn, L. Gerety, S. Lambert, E. G. Gahan, M. Mahon, E. Laborda, Tomás Fitzsimons, G. Joyce, M. Moran, O. Gerety, G. Grant, Mrs. Burke, J. Conolly, Mrs. Carry, D. J. Brett, M. Healy, J. Donelly, I. Saenz, D. Murray, H. O'Roarke, Fraga, L. Maxwell, M. Cortijo, Martin Dowling, Tomás A. Gohan — Navarro, Tomás Gahan — Suipacha, W. C. Eyton.

República del Uruguay. — Theodor Prange, Antonio Prange, Angel Galina, Sucesion Saralegui, Gustavo Bercht, Manuel Criado Perez, Santos L. Urioste, Hugo Tidemann y otros mas.

8.3ªpaj.dp%

ESTABLECIMIENTOS DE Horticultura y Arboricultura DE DOMINGO BASSO

SITUADOS

Uno en el Paso del Molino, calle de Agraciada número 876, y otro en Colon

FUNDADOS EN EL AÑO 1863



Habiendo llegado la época do trasplante pone en conocimiento de su numerosa clientela y del público en general, que este año tiene disponibles una gran cantidad de árboles Frutales y Forestales, y plantas de Jardin, Patios y Salones para atender á todos los pedidos por fuertes que sean—teniendo para la venta mas de 300,000 plantas.

Arboles frutales—Almendros, 5 clases; Azarolas, 10 clases; Avellanos, 8 clases; Castaños, 2 clases; Cerezos, 25 clases; Ciruelos, 35 clases; Cornus, 2 clases; Damascas, 10 clases; Durazneros, 65 clases; Frambuesos, 4 clases; Granados, 8 clases; Guayabos, 4 clases; Groselleros, 8 clases; Higueras, 12 clases; Manzanos, 25 clases; Madroños, 2 clases; Membrillos del Japon, 2 clases; Sorbris, 2 clases; Moreras blancas, 2 clases; Niperos, 3 clases; Nogales, 4 clases; Olivos, 3 clases; Parras, 50 clases; Perales, 50 clases; Limones, 6 clases; Limas, 2 clases; Naranjos, 9 clases; Toronjas, 5 clases, y otras clases de frutas nuevas en el país.

Arboles forestales—Estos se recomiendan especialmente á los estancieros: tengo la coleccion mas completa que haya en la América del Sud.

Plantas—Mas de 500 clases de rosas, 350 de camelias, 50 de azaleas de la India, 9 de araucarias, etc., etc.

PRECIOS SIN COMPETENCIA

Las personas que necesiten mas detalles pueden pedir el Catálogo Ilustrado General del Establecimiento, *que será enviado gratis*, el cual tiene los precios, todos los detalles minuciosos que puedan necesitar y el modo de plantar, podar, etc., etc.

Direccion: Domingo Basso, Horticultor.—Montevideo.

El establecimiento del Paso del Molino tiene servicio telefónico Gower-Bell, núm. 246.

1353 jl22-dpm

ARMERIA, CUCHILLERIA, QUINCALLERIA

Casa introductora y de comisiones, fundada en 1858, premiada en las exposiciones de Chile en 1875 y de Paris en 1878



COMISION DE TENEDORES DE DEUDAS

INTERNAS, FUNDADAS Y CONSOLIDADAS

Asamblea General Extraordinaria

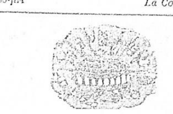
Se convoca á los señores Tenedores de Deudas Internas, Fundadas y Consolidadas, no inscriptas en los registros de Unificacion, las que quedan á servirse con arreglo al Convenio-Ley de 20 de Diciembre de 1882, á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el dia 4 de Junio próximo, á las 2 de la tarde, en los salones altos del Centro Comercial, Bolsa, para tomar en consideracion las notas cambiadas entre el Gobierno y la Comision en los meses trascurridos del corriente año, con motivo del nuevo servicio con arreglo á las leyes existentes y último Decreto del Gobierno de fecha 12 del corriente.

La Comision ruega á los señores Tenedores de Deudas se sirvan presentar en ese acto una balota firmada expresando la cantidad y denominacion de Deuda no inscripta que poseen.

La Comision ha ordenado la impresion de un folleto, conteniendo todas las notas que se han cambiado con S. E. el señor Ministro de Hacienda, el que estará á disposicion de los interesados en el Escritorio del señor don Augusto Hoffmann, Presidente de la Comision, desde el dia 31 del corriente en adelante, en la calle Misiones número 132.

Montevideo, Mayo 26 de 1884.

1380-jn4 *La Comision.*



Prince & Bourse

DENTISTAS AMERICANOS

CALLE DE LAS CAMARAS, NUM. 163

ESQUINA BUENOS AIRES

Teléfono *La Uruguaya*, número 1.

17 3ª páj

LECCIONES DE INGLÉS Y ALEMAN

El abajo firmado, muy conocido profesor que ha enseñado á la mayor parte de la juventud mas distinguida de Montevideo, tiene **cursos** en su casa de **dia** y de **noche**.

Tambien se ofrece para dar lecciones tanto de los idiomas mencionados como de clases elementales en casas particulares.

H. Kaufmann, Zabala 244.

8dp%.3ª páj

MADAME VARONNE

De la calle del Cerro número 159, ha trasladado á la del **25 de Mayo número 291**, su establecimiento de modas.

Es el mas lujoso de Montevideo, encierra todas las novedades del mundo.

Recibe mensualmente gorras, sombreros, tapados y géneros de última moda para vestidos.

Las señoras y señoritas que quieran vestir con esquisito gusto deben acudir á Mme. Varonne.

Calle 25 de Mayo número 291

1277-jn13 3ªpg.

MARÍTIMOS

Salidas de vapores

Segun los avisos que publicamos á continuacion

PARA BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY

Los Lúnes, RIO DE LA PLATA.
Los Miércoles, COSMOS.
Los Viérnes, SILEX.
Los Sábados, VILLA DEL SALTO
Sin dia fijo para carga, ONYX.

Estos vapores tienen su agencia en la calle Zabala n. 51,

Los viérnes, RIVADAVIA—Agencia, Piedras 150.

PARA BUENOS AIRES SOLAMENTE

Los mártes, juéves y sábados, APOLO—Agencia en la call Zabala, num 85.

SALIDAS EN JUNIO

PARA EUROPA SIN ESCALAS EN EL BRASIL

El 4. NORD-AMERICA—Agencia, Zabala 85.
El 16. SIRIO—Agencia, Misiones 50.

PARA EUROPA CON ESCALAS EN EL BRASIL

El 4. VILLE DE BUENOS AIRES—Agencia, Zabala, 85.
El 5. BRITANNIA—Agencia, Solis 55.
El 9. CONGO—Agencia, Cerrito 195 (altos)
El 12. PORTEÑA—Agencia, Zabala 85.
El 16. URUGUAY—Agencia, Zabala 85.
El 19. BEARN—Agencia Zabala, 171 y 178.
El 21. CORDILLERA—Agencia, Solis 55.
El 25. GIRONDE—Agencia, Cerrito 195 (altos).

PARA EL PACÍFICO Y ESCALAS

El 2. VALPARAISO—Agencia, Solis 55.
El 19. ARAUCANIA—Agencia, Solis 55.

SALIDAS EN JULIO

PARA EL PACÍFICO Y ESCALAS

El 1.º, GALICIA—Agencia, Solis 55.

SECCION JUDICIAL

Jueces de turno
DEL 2 AL 7 DE JUNIO

Tribunal de Apelaciones de 1er. turno—Doctores Vilaza, Salvañach y Velazco.—Secretario: Francisco M. Castro.—Sala: calle Norte de la Plaza Independencia, núm. 15.

Juzgado de Comercio—Juez: Dr. D. Juan A. Saráchaga.—Actuario: José A. Freitas.—Oficina: Sarandí 155.

Juzgado de lo Civil é Intestados y de Hacienda—Juez: Dr. D. José Luis Vila.—Actuario: Benito Montaldo.—Oficina: Ituzaingó 151.

Juzgado del Crímen—Juez: Dr. D. Joaquin del Castillo.—Actuario: D. Miguel Furriol.—Oficina: San José, 209.

Despachos

TRIBUNAL DE APELACIONES—1.er TURNO

Dres. Vilaza—Salvañach—Velazco

Dia 3

Trámite—José Marzi y otros (sumario); Lorenzo J. Llantada con Santamaria hermanos; Pablo Marsero con Antonio Frasenra; Ricardo Williams con Daniel Fletcher y Juan Williams; Miguel A. Sierra con Avelino Lerena; Anselmo Silva con Simon Maciel y Florian Monzon; Francisco Garcia Fontanals (criminal); Domingo Sobrado (sumario); Sucesion Manuel Alcain con Santiago Laborde; Santiago Portal y Manuela Portal de Lamas con sucesion Portal; Dolores Rios con el Fisco; Coronel Suarez de Luna y Juan B. Correa; Sucesion Juan Aguirre con la de Manuel Gonzalez; Feliciano y José Sasas (criminal); Leopoldina A. de Bochatou con sucesion Pedro San Julian.

Sentencias interlocutorias—Juan Cagnoli con Lorenzo Mendez; Martin Gazin con Ezcarcia—Estoves, recurso de queja; Vignale, Parma y C.ª con Juan Casas; Nicolás Talento, criminal; concurso Federico Giró; Roberto Young con Francisco B. Márquez; Juana Lamaison con Luis Pereda; Domingo Ellaureghe con Juan Argento.

Sentencias definitivas—Juan da Cunha, Nicolás Amorós y otros, sumario; Victoriano Gomez, id.; Juan Peterson, id.; Pedro Fernandez, id.; Juan Rodriguez, id.; Eustaquio Ferreira, id.; Paulino Caraballo, causa criminal; Dolores Sosa, criminal.

Francisco M. Castro,
Secretario.

JUZGADO DE COMERCIO

SEÑOR JUEZ LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO DOCTOR DON JUAN A. SARÁCHAGA

Dia 3

Trámite—Cárlos Ferroni con Tomás Bonfacino; Azapito Plá con Antonio Debernardis; Elias Colombino con Antonio F. Braga; Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de la Capital; Concurso Tomás Fernandez y Ca.; Nieto y Conte con Venancio Mauncho; Olivera y Escalada con Adolfo del Campo; Francisco Lopez con Augusto Lofredo y Julian Lopez; Ullman Rubigas con Marton Ruisan y otros; Caino con Bono; Martin Fravega con Máximo Carreras y Ca.; Barroso con el Capitan Gaye.

José A. de Freitas,
Actuario.

Á CARGO DEL DOCTOR DON OVIDIO GRANÉ
Oficina: Rincon 280

Dia 3

Trámite—Francisco Dorrego con Domingo Espino; Manuel Scanavino con Juan P. Vila; Antonio Hurtado con Cesareo Villegas Zúñiga; José Correa con Juan Fernandez; Ricard y Ca. con Julian Nardin; Francisco Bond con Segundo Flores; Juan A. Palma con Manuel Corta; Mauricio Baquero con Crispiniano Saenz; Roux y Gumarraes con Pedro Denis y Ca.; Alfredo Massot con Tomás de Tezanos; Juan Cagnoli con Rodina Escayola.

Interlocutorio—Luis G. Burmester y otros con Crispiniano Saenz.

Sentencia—Meillet y Payssé con Soto y Graña.

Juan R. Albistur,
Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL—PRIMER TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR GONZALEZ

Dia 3

Sentencias interlocutorias—Concurso Cármen Parson; Ferro con Yuguet; conc. Manuel Carrillo; Joaquin Suarez.

Trámite—Testamentaria Alonso de Melis; Ibarra con Perez; test. Roque Mendoza Ferreira con Ríos; test. Margarita Neira de Dubroca; intestado Juan Scanavi; Gimenez con Martinez, incidente Reis; test. Martin Alzaga; Bonteviñain con la Rabola; Herosa con Herosa; David Safera; Urta con Riobo; Gara con Gene; Rico con Conde; Garcia con Amaro; Camilli con Bacalao, pobreza; Varela con Del Campo; Antonio Godi; Britos con Escalante terceria Rodriguez Flores; test. Perez con Gansol.

Antenor R. Pereira,
Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL—SEGUNDO TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR FRIAS

Dia 3

Trámite—Juan Bautista Musto con Maria Silva de Gonzalez; sucesion de Fermina Benitez; Adolgo Navajas con Eliseo y Miguel Navajas; Test. de Juan Bautista Peirano; Avelino Lerena, denuncia; Suc. de Pedro Guibernau con Patricio Gutierrez; Cándido Juanicó con Blas Cataldo; Eustaquio Franco con Gariboto y Guillen; Suc. de José Bermudez de Castro con la de Modesto N. Sanchez.

Interlocutorios—Francisco L. de Olivera con Ana Meneses; Juan Francisco de los Santos con Marcos Ibero; Braulio Klapembach con la sucesion de Máximo Perez.

Sentencia—Quiteria Azambuya con la sucesion de José de Mora.

Julio Sienra,
Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL É INTESTADOS
TERCER TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR DON JOSÉ L. VILA

Dia 3

Trámite—Manuel Gomez de la Gándara, sobre nombramiento de tutor; Cárlos Garcia Mon con Roballos y Caprario, incidente de Manuel Rincon sobre honorarios; Pedro Lino, declaratoria de pobreza; Juan V. Otero y Cármen Tabares, vénia; Pablo Goyena con Pedro Pradel; Pedro Bordaberry, intestado; Miguel Arquimbau, solicitando el reconocimiento de una firma; Manuel Figueredo, denuncia (hacienda); Jorge de las Carreras con el conc Echevayarza, impedimento; Maria Pereira de Buschental con José A. Ferreira; Paul Lamoth, intestado; Dionisio Martinez con Rodolfo Velozo; José Frugoni, intestado; Blas de Leon con sucesion Manuela Mosegue de Rodriguez; Alfonso Seré con Eduardo Grauert; Teresa Gonzalez, testamentaria, incidente sobre observaciones al inventario; Juan Bautista Terra con Baldino Castro (2).

Sentencias interlocutorias—Juan B. Rottondo, testamentaria, incidente, sobre observaciones al inventario.

Benito Montaldo,
Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Á CARGO DEL DOCTOR DON LUIS PIERA

Dia 3

Sentencias definitivas—Juan Schwartz; Pedetti con Consirat.

Interlocutorias—Maria Cardozo con Juan Saavies; Vicente Nuñez con Gregorio Ibarra (hijo); Juan Sassoules con Pedro de Dios; Maria Meliondo con Felipe Fairregui; Bernardo Cazales; Empresa Caños Maestros con R. Irigoyen; Luisa Campisi con Gerónimo Piccaso; Luis Moreda con Septimo Calcagno, terceria Luis Casella; Magdalena P. de Graffina con Domingo Cimera.

Trámite—Gregorio Rodriguez con Fermin Sosa; Bautista San Martin con Francisco Caparo; Test. Pablo de Leon (2); Test. Estéban Mallarini; Maria Cardozo con Juan Lawes; Miguel Godoy con Angel Saporiti; Ramon Pardales; Pedro Pipo con José Cibomati; Angel Fallon con Juana Scotari; Adelaida Goggia, denunciando la incapacidad de su esposo Angel Saporiti; Bautista Caminara con Juan José Brizuela; Test. José Bebó y Teresa Parella; Test. Juana Antonia de Aguerre; Magdalena Calandrio de Cozino con Serafin Izardo, Juan Schwarz con Avelino Arean, hijo; Adelaida Oliveira de Moreira con Juan Moreira; Test. Miguel Calé y Martinez; Pedro Sagrera con Rosa Ferrari de Sanchez; Gregorio Rodriguez con Fermin Sosa; Mariano Espino y otros; Juan Suler, incidente; Juan Bautista Salarregui con test. Manuel Rebo, incidente; Juana Delgado; Felicia Orgaz con Martin Torre; Dr. Shar con Cárlos Brandes; Bernardo Bagnali con Juan B. Carbonar; Bernardo Queirolo, denunciando terceria en los autos de Francisco Serrazo con Domingo Perinetti (2); Martin Bidegain con B. Castaneiro; José Parmo con José Schiaffino; Benito Fernandez Gimenez con Angel Raymondo y Juana Raymondo de Morando, 3.º; Nicolás Serrato; Magdalena Pandra con Santiago Jontece; test. Ramon y Dolores Artola; Benito Sambolino con Aureliano Lavié; Empresa de Aguas Corrientes con Francisco X. Acha; Santiago Morelli con José Fernandez; Ana Joaquina Azambuya con Raymondo Azambuya con Juan Eusebio Encarnacion D. de Guinaso; Angela Lebrun con Reynaldo Pereira, exhorto de Rocha (2); Catalina Longo con Francisco Queirolo; José Toulouse con Maria Lacaze; test. Francisco Couto; Urbano Valdez y Pajares; Alejandro Confalonieri con J. Galmarini, terceria Lucas Castiglioni; Francisco Faghino con Francisco Molinari; Bernardo Cantin con David Caliche.

Eduardo H. Piccardo,
Actuario.

Juzgado de Comercio

Habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Crispiniano Saez, de mandato de S. S. el señor Juez L. de Comercio doctor don Ovidio Grané, hago saber: Que en su consecuencia queda absolutamente prohibido hacer pagos ni entrega de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren como de que aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido deberán hacer manifestacion de ellas ante el Juez de la quiebra so pena de ser tenidos como ocultadores y cómplices.—Montevideo, Junio 2 de 1884.—*Juan R. Albistur*, Escribano Público.

1441-jn.11.

Por el presente y de mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita, llama y emplaza á don Cárlos Begueria, para que dentro del término de treinta dias, á estar á derecho, comparezca en este Juzgado á estar á derecho en el incidente promovido por el Procurador de los Curiales sobre pago de costas en los autos que sigue con don Saturnino Ribes, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.—Montevideo, Mayo de 1884.—*José A. de Freitas*, Escribano de Comercio.

1313.jn.16

Juzgado de lo Civil

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil, doctor don Domingo Gonzalez, á peticion de don Cárlos Casaravilla, apoderado de don Joaquin Suarez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa dias, á todos y cualesquiera personas que se consideren con derecho á ser escrituradas de fracciones, manzanas ó chacras, comprendidas dentro de los límites de un campo situado en el departamento de Minas, compuesto de una y media suerte de estancia, ó sean cuatro mil cincuenta cuadras cuadradas, lindando por el Este con el arroyo del Soldado, por el Oeste con el arroyo de Gaetan, por el Norte con doña Juliana Ramas, para que hagan valer sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 10 de 1884.—*Antenor R. Pereira*, Actuario.

1303.ag16

Juzgado Letrado Departamental

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Luis Piera, se cita y emplaza á don Vicente Calcagno para que por sí, ó por medio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta dias, á estar á derecho y á practicar el reconocimiento de las firmas puestas al pié de los documentos presentados por don Agustin Pietracaprina, en la demanda que éste le ha promovido sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Montevideo, ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—*Eduardo H. Piccardo*, Actuario.

1285.jn14

ANUNCIOS

Junio 4 — **FOLLETIN** — 9

PEDRO ESCAMILLA

EL

CAPITAN SATANÁS

Porque aquel billete era suyo, aun cuando iba sin firma.

Todo aquel dia estuvo devorado por una febril impaciencia que le impidió trabajar: las horas se le figuraban siglos, y aunque el tiempo no adelantó ni retrasó su curso, Jorge creia que no iba á llegar nunca la hora de la cita.

A las nueve en punto estaba delante de aquella puerta, que se abrió cuatro años antes para salvarle la vida, cerrándose al cabo de algunos minutos para precipitarle en un abismo de tinieblas, que al fin parecian aclararse algo.

Jorge sintió que se abria la ventana, y se aproximó: la jóven le esperaba; al cerciorarse de que era él, abrió la puerta con sigilo, haciéndole entrar en el jardin.

Ni uno ni otro se hablaron una palabra; se veian, y esto bastaba.

Juana le condujo por la mano hasta un grupo de castaños de Indias que formaban una plazoleta con varios bancos de piedra; ocuparon uno; entonces, aquella tomó la palabra:

—Hace cuatro años,—dijo,—que me ofrecisteis el afecto de un hermano, y vuestro auxilio para cuando necesitase de él.

—No lo he olvidado, y al venir, debeis suponer que estoy decidido á concederos lo que de mí exijais.

—Acaso hago mal en molestaros......

—¡Señorita!

—No lo digo por ofender vuestro cariño, sino porque tal vez no podais hacer nada por evitar mi cuita.

—Lo que no esté en mis fuerzas, se lo pediré á Dios, y Dios me lo concederá.

—Jorge..... ¡soy muy desgraciada!

—¡Qué decis, señorita!..... ¡Vos, que ocupais en el mundo una posicion envidiable!.... ¡vos, á quien el porvenir sonrie!.....

—¡Esa misma posicion es la que tal vez atrae el infortunio sobre mi cabeza!

—En fin, hablad: vuestras palabras me martirizan; sé que no sois feliz, y por lo mismo, me considero yo desgraciado.

—Jorge...... ¡quieren casarme!.... Hoy han pedido mi mano, y mi madre la ha concedido.

—¿Luego, vos no amais al sugeto?—dijo el jóven extremeciéndose.

—¡Oh!....., ¡nunca!

—¿Quién es?

—El Corregidor Acuña.

—Pero, ¿cómo es posible que la señora Duquesa haya accedido á un enlace tan desigual en edad y en condiciones?

—¡Cuando las circunstancias obligan!...,

—¿Y de cuál puede valerse el Corregidor para torcer la voluntad de vuestra madre?

—De un secreto del que Acuña no posee mas que la mitad, aunque cree adivinar el resto; es un secreto que yo no conocia hasta hoy, que mi madre me ha revelado esta mañana, y que yo voy á poner en vuestro conocimiento.

—Señorita...... ¡acaso no sea digno de esa confianza!..... no porque yo sea capaz de haceros traicion, sino por la índole del secreto, exija.....

—Aunque os he tratado poco me pareceis un hombre de honor, incapaz de hacer traicion á los que en vos depositan su confianza.

—Me juzgais bien, señorita, y os lo agradezco.

—Además, es necesario que sepais lo que voy á confiaros, si habeis de darme un consejo.

—¡Feliz una y mil veces yo, que oigo esas palabras en vuestra boca! Hablad, señorita, y si á precio de mi sangre habeis de ser feliz, contad con ella.

—Hace mucho tiempo que mi pobre madre es muy desgraciada, y hasta ahora, por no afligirme tal vez, ha guardado un secreto en el fondo de su pecho... pero no podia callar por mas tiempo sin sacrificar la tranquilidad, la dicha y el porvenir de su hija.

—Ese secreto, ¿es de tal naturaleza que dicha y porvenir vayan envueltos en él?

—¡Acaso!... En fin, Jorge, habeis oido referir alguna vez la leyenda del Capitan Satanás?

—En efecto, no me es desconocida; pero ¿qué tiene que ver ese raptor de doncellas con?...

—Estadme atento, que hay mucha relacion entre el Capitan y mi boda, aun cuando al pronto os parezca extraño. Hacia tiempo que mi madre notaba cierto despego en el Duque, cierta expresion sombría en sus miradas, y no sé qué acento desdeñoso en sus palabras; no sabiendo á qué atribuir aquello que indicaba una ofensa grave, una de esas ofensas que un esposo no perdona jamás á la madre de sus hijos. En vano trató de interrogarle sobre el caso; mi padre se negaba á toda explicacion, que él acaso se creia con derecho á pedir mas bien que á dar. Una noche entró el Duque en su habitacion pálido y vacilante, como el hombre que acaba de escapar á un gran peligro ó se ha visto en una situacion apurada, y arrojándola al rostro un pañuelo empapado en sangre, exclamó: «Esto os indica que podeis rezar por su alma».—Quedóse mi madre trémula de espanto; pero sin faltarla del todo el aliento, se atrevió á preguntar:—«¿Y esa sangre de quién es? ¿Cómo se » llama el hombre por cuya alma debo rezar es» ta noche?»—«¡Y aún me lo preguntais, seño» ra!»—exclamó el Duque pálido de ira.—«Como » que lo ignoro quiero saberlo; porque parece » que ha habido una víctima, y deseo conocer » su nombre y mi delito».—«Pues bien; rezad » por el alma de Juan Pablo... de vuestro aman» el Capitan Satanás».

—¡Gran Dios!—interrumpió Jorge impresionado por lo que oia.

—Mi madre cayó al suelo sin sentido ante una revelacion que no esperaba, y que de tal modo atacaba á su honor. Al dia siguiente partió el Duque á sus tierras de Leon, de donde no volvió, muriendo al poco riempo sin comunicarse con nosotras.

—Pero, ¿quién le indujo á semejante error?—preguntó el mancebo, calculando que no podia ser cierta la deshonra de la Duquesa, puesto que ponia este detalle en conocimiento de su hija.

—Mi madre lo ignoró siempre; el Duque debió obrar cegado por unos celos atroces é inauditos, pues ni aun siquiera se le ocurrió averiguar, y eso que le era muy fácil, en qué invertia el tiempo la Duquesa: aquello fué obra de la fatalidad... En efecto, á la mañana siguiente á aquella noche apareció en la calle el cuerpo del Capitan... ¡herido á traicion!

—Lo he oido referir, pero...

Juana, bajando mucho la voz, añadió:

—¡Mi padre se deshonró hasta ese punto!

—¡Él!... ¡un caballero!...

—Sin duda creyó que un rival no merecia otra muerte mas digna.

—¡Me referis cosas verdaderamente increibles!

—Yo las ignoraba hasta hoy; ¡figuraos lo que habré sufrido al oir á mi pobre madre sincerar su conducta, y persuadirme!... ¡como si yo dudara de su honor!... ¡como si fuera posible que habiendo delinquido lo pusiera en mi conocimiento!

—Pero hasta ahora no veo qué relacion pueda existir entre lo que me habeis referido y el Corregidor Acuña.

—Oid; y voy á terminar.

Y aquí hizo Juana al mancebo una relacion exacta de la escena que durante aquella mañana tuvo lugar entre la Duquesa y el Corregidor.

—¡Entonces, un hombre que se vale de armas de tan mala ley, es un miserable!—exclamó Jorge indignado.

—Ya veis que el honor de nuestra casa, la honra inmaculada de los duques de Fuentidueña, está en sus manos, y que si yo le niego la mia...

—¡Oh, antes de que eso suceda, sabré arrancarle la prueba en que apoye su infame pretension!

—¿Y qué adelantaremos? ¡No veis que no es él sólo quien tiene conocimiento del hecho!... ¡que hay un corchete, el que se encontró el retrato fatal al pié del cadáver!...

—Pues de cualquier modo, existiendo ese testigo, nada adelantais con entregar vuestra mano á ese miserable; siempre habrá quien pueda vender á buen precio el honor de los duques de Fuentidueña.

—¡Dios mio!... ¡Dios mio!...

—Vuestro sacrificio vá á ser estéril.

—¿Y qué hacer en trance tan apurado?

Jorge permaneció un momento meditabundo, como si buscase un medio de conjurar la tormenta que tambien amenazaba su dicha; despues de una pausa, dijo:

—Sólo habria un medio de probar que el Corregidor y su esbirro son dos impostores.

—¿Cuál?

—Demostrando la existencia del Capitan Satanás.

—¡Un hombre á quien hallaron asesinado, y á quien ahorcaron despues!

—Con todo...

—¡Pero Jorge, estais loco!...

—Si mal no recuerdo, sólo le reconoció uno de los corchetes de la ronda, por ser paisano suyo.

—El mismo que encontró el retrato.

—Ese hombre pudo equivocarse... ó declarar de mala fé.

—¿Qué interés tenia en ello?

—El de servir al Capitan: declarándole muerto, nadie se entretendria en buscarle.

—No, no; debió ser el mismo, puesto que desde aquella fecha cesaron las hazañas del Capitan famoso.

—Yo tambien así lo creo.

—Ya veis que dándole por muerto, es imposible...

—Sin embargo, es preciso que el Capitan resucite, para que vos no os caseis, y la prueba que presenta el Corregidor pierde totalmente su importancia.

—Suponiendo que fuese cierto lo que decis, siempre resultaria que el Duque de Fuentidueña habia asesinado á alguno.

—No, si el mismo Capitan se declaraba el asesino del hombre que apareció en la calle.

—Pero estamos discutiendo neciamente sobre un hecho consumado.

—Señorita, yo os juro que el Capitan Satanás volverá al mundo para dar un mentís al Corregidor Acuña.

Juana contempló al mancebo con cierta extrañeza, no exenta de compasion; en aquel momento no abrigaba la menor duda de que su razon acababa de trastornarse al oirle prometer un milagro.

Jorge prosiguió:

—No sé aún lo que haré... pero haré lo suficiente para que vos no os caseis, y vuestra madre no pierda la honra ni aun para el Corregidor: dejaos galantear por éste, como si en efecto le concediéseis el honor de hacerlo vuestro esposo; tardaremos algun tiempo en vernos; id, ó haced que vaya vuestra doncella á San Francisco todos los dias; y aquel en que veias en que en el altar del Santo luce una vela de cera en un lazo de raso azul será señal de que á las nueve de la noche estaré en este sitio.

A pesar del desvarío que acusaba la promesa anterior, referente al Capitan Satanás, Jorge pronunció estas últimas frases con tal acento, que la jóven se creyó salvada.

Le alargó la mano, que besó aquel con efusion y ambos se separaron.

CAPITULO XII

EL PRECIO QUE EL CAPITAN SATANÁS PUSO Á L… OREJAS DE UN ENTERRADOR

Frésno de la Vega es un lugarejo de la p… vincia de Leon, harto retirado para que s… califique de aldea, y un tanto pobre y raquít… para que se le llame pueblo: está en la mis… categoría que los hidalgos de gotera respect… los nobles.

En la época á que me refiero, como hoy, … importancia era nula; solo se distinguia y … distingue en que sus calles se convierten en … gunas durante el invierno, siendo preciso at… vesarlas por medio de puentecillos rústicos … en que en su iglesia de San Miguel hay u… campana llamada *Tronga*, digna de una ca… dral, que no cambiarian sus vecinos por la cé… bre campana de Toledo.

En una noche, á principios de Junio de 16… poco antes de la boda del Corregidor Acuña, … es cuando ha dado comienzo el relato de e… verídica historia, estaba el tio Candiles hacien… la digestion de la cena, entre su mujer, que t… minaba un par de calcetas para el señor cura … San Miguel, y una jarra de vino que esperab… que la vaciasen del todo para volver á la tab… na, cuando llamaron á la puerta de la calle.

Debo deciros, antes de proseguir, que el … Candiles era un hombre entrado en años, y … era á la vez sacristan y enterrador; es decir, … cibia á los que venian al mundo, y luego les … rraba la puerta cuando se iban.

Estas dos profesiones eran tan poco lucr… vas, que á no venderse el vino á cuarto el cu… tillo, el tio Candiles no hubiera podido nun… emborracharse por cuenta propia.

Al oir que llamaban, exclamó:

—Adelante.

Sintióse un rumor de botas y espuelas, … poco, despues de atravesar el patio, entró en … cocina nuestro conocido Jorge con atavíos … viaje.